

Santiago, 18 de noviembre de 2021
DE 05799-21

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Potencia Máxima Parque Eólico Malleco Sur, del coordinado WPD Malleco SpA.

[1] Carta S/N de WPD Malleco SpA, Ref.: “Respuesta a observaciones Informe Técnico Potencia Máxima NUP 458 PE Malleco Fase I.”, de fecha 12 de noviembre de 2021. Ingreso DE05955-21

[2] Carta DE04507-21, Ref.: “Informe Técnico de Potencia Máxima de Parque Eólico Malleco Sur, del Coordinado WPD Malleco SpA.”, de fecha 9 de septiembre de 2021.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 24 y 39 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de potencia máxima de Parque Eólico Malleco Sur, en conformidad con el informe técnico final de Potencia Máxima recibido mediante carta de la Ref. [1].

Se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado WPD Malleco SpA, las que han sido publicadas en conjunto con el informe final de Potencia Máxima, en la ruta indicada más adelante.

Conforme a lo anterior, los valores de los parámetros de Potencia Máxima de Parque Eólico Malleco Sur se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N°1: Parámetros de Potencia Máxima Parque Eólico Malleco Sur

Central	Potencia Máxima Bruta [MW]	SS.AA. [MW]	Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [MW]	Potencia Máxima Neta ⁽²⁾ [MW]
PE Malleco Sur	135,15	1,75	1,54	131,86

(1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (0,26 MW), más las pérdidas en el sistema colector de la central estimadas en 1,28 MW.

(2) Potencia inyectada en la barra de 220 kV de S/E Surco y Semilla.

Al respecto, comunico a Ud. que los parámetros de potencia máxima de Parque Eólico Malleco Sur entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del viernes 19 de noviembre de 2021.

El informe técnico final de Potencia Máxima de Parque Eólico Malleco Sur, que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente, y las minutas de observaciones enviadas al coordinado WPD Malleco SpA, pueden ser descargados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia máxima > Parque Eólico Malleco Sur

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Felipe Cuevas Messenger – Encargado Titular WPD Malleco SpA
DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DSCGx, DSCTx, DTE-SSCC, DTPT, DAOP, DCONEC, DCO, SGESO, SGPAE, SGTM